

# REGULARIZACIÓN 2026

## IMPORTANTE

El texto NO es definitivo, la información es de un BORRADOR.

Los requisitos y las condiciones pueden cambiar, es más, esperamos que CAMBIEN para mejor.

Cuando se publique en el BOE sabremos con exactitud los requisitos.

El proceso de REGULARIZACIÓN todavía NO se ha abierto y por eso NO se puede aún presentar documentación.  
Se espera que sea entre abril y junio

# REGULARIZACIÓN 2026

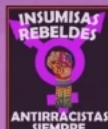
## IMPORTANTE

- NO importa cómo hayas entrado a España.
- NO puedes tener orden de expulsión firme (si el procedimiento está abierto NO es firme).
- NO puedes tener compromiso de no retorno.

## DIFUNDE INFORMACIÓN DE MEDIOS CONFIABLES

...cuéntaselo a tus amigas y  
siguenos que iremos publicando  
cuando tengamos más información

Nos  
organizamos  
e  
informamos



# REGULARIZACIÓN 2026

## REQUISITOS



**Estar en España**



**Pagar la tasa**



**Presentar la solicitud  
antes del 30 de junio  
de 2026 (previsto)**



**Haber llegado  
antes del 31  
diciembre 2025**



**No tener  
prohibida la  
entrada a  
España**



**No tener  
antecedentes  
penales durante  
los últimos 5 años**

# REGULARIZACIÓN 2026

## DOS VIAS DE REGULARIZACIÓN

### A CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES



Acreditar que llevas al menos  
**5 meses** viviendo en España

Y cumplir al menos una de las siguientes  
situaciones



Vivir con familia



trabajar o  
haber  
trabajado en  
España



Estar en  
situación de  
vulnerabilidad

# REGULARIZACIÓN 2026

## DOS VIAS DE REGULARIZACIÓN

**B** SI ERES SOLICITANTE  
DE ASILO



Tener presentada la solicitud de  
PROTECCIÓN INTERNACIONAL  
antes del **31 de diciembre de 2025**

# REGULARIZACIÓN 2026

## en el PASO a PASO

### 1 RECOPILA DOCUMENTACIÓN



Pasaporte, título de viaje o cédula de inscripción.



Demostrar permanencia en España con:

billete de avión, citas médicas, inscripción al gimnasio o biblioteca, matrícula curso, empadronamiento (no obligatorio), etc.



Antecedentes penales país de origen legalizados y traducidos.



Documentos que acrediten trabajo, familia o situación de vulnerabilidad.

# REGULARIZACIÓN 2026

## en el PASO a PASO

### **NO** te van a pedir:

- contrato de trabajo o nóminas
- oferta de empleo
- vida laboral
- acreditar dinero o capacidad económica.

## **2** PRESENTA LA SOLICITUD

Rellenar formulario oficial



Presentarlo en REGISTROS OFICIALES o en oficinas habilitadas en todo el territorio español.

# REGULARIZACIÓN 2026

## 3 OBTENDRAS LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL

- permitirá residir legalmente
- permitirá trabajar por cuenta ajena o cuenta propia.
- Será aplicable en todo el territorio español y en cualquier sector.

## 4 RECIBIRÁS LA RESOLUCIÓN

**FAVORABLE:** concede la autorización de residencia y trabajo por 1 año.

**DESFAVORABLE:** finaliza la autorización provisional.

## 5 SOLICITAR LA TARJETA DE IDENTIDAD EXTRAJERO (TIE)

Con la resolución FAVORABLE, se solicitará la tarjeta en la Comisaría correspondiente, en 1 mes.